

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/4361 *Aprobación provisional del expediente número 1/2022 de modificación de créditos, en la modalidad de suplementos de crédito.*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59 de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el artº 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 en la modalidad de suplementos que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2022, que ha sido inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 13/09/2022, financiado con bajas en aplicaciones de gastos del Presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, 15 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.